SECRETARÍA. Montería, Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso pendiente para resolver solicitud de reconocimiento de poder. Provea.

La Secretaria,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890300279-4 contra JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ UPARELA C.C. 92096750. Rad. No. 2016-00130.

Visto el Informe Secretarial que precede, este Juzgado verificó lo siguiente:



Existe tarjeta profesional vigente y correo electrónico coincidente con el poder otorgado a la Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, cumpliéndose con los requisitos del decreto 806 de 2020, por lo que se...

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el poder conferido por la parte demandante BANCO DE OCCIDENTE a la doctora ANA MARIA RAMIREZ OSPINA, identificada con C.C. No. 43.978.272 y T.P. No. 175761 del C.S. de la J. y en consecuencia se le reconocerá personería para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LA JUEZA

young lute B.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT JUEZ JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e10fdab1a772aaf7b747e18b675f5542a8acde2dea1616e92e2df340ea49e16** Documento generado en 29/06/2021 07:52:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica